



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/157668/25
REFERENCIA: 2024-2876
CLAVE CATASTRAL: 08-001-019-00
00001-404-194-00004-00-0000

Chihuahua, Chih. 04 de abril de 2025

LUIS PABLO FERNANDEZ ROMERO
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **SEGUNDA** Ampliación de Trámite Inmediato para la **CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL** en un predio propiedad de **LUIS PABLO FERNANDEZ ROMERO** ubicada en **AVE QUINTA REAL #10401 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO-** de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente **SEGUNDA AMPLIACIÓN** del **PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL** con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este **PERMISO TEMPORAL** por **TREINTA (30) DÍAS**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos ARQ-1, ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Copia de contrato con J.M.A.S.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA,
CON EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARQ. ALDO OMAR CAMACHO SOTO

R.D.R.O. 2016

SH/URB/gvh
Cep. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108. Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx